



Religion and Belief in Medieval Europe

Papers of the 'Medieval Europe Brugge 1997' Conference
Volume 4

edited by
Guy De Boe & Frans Verhaeghe

I.A.P. Rapporten 4

Zellik
1997

Een uitgave van het

Published by the

**Instituut voor het Archeologisch Patrimonium
Institute for the Archaeological Heritage**

Wetenschappelijke instelling van de

Scientific Institution of the

Vlaamse Gemeenschap

Departement Leefmilieu en Infrastructuur
Administratie Ruimtelijke Ordening, Huisvesting
en Monumenten en Landschappen

Flemish Community

Department of the Environment and Infrastructure
Administration of Town Planning, Housing
and Monuments and Landscapes

Doornveld
Industrie Asse 3 nr. 11, Bus 30
B -1731 Zellik - Asse
Tel: (02) 463.13.33 (+ 32 2 463 13 33)
Fax: (02) 463.19.51 (+ 32 2 463 19 51)

DTP: Arpuco.
Secr.: M. Lauwaert & S. Van de Voorde

ISSN 1372-0007
ISBN 90-75230-05-2
D/1997/6024/4

De Mezquitas a Iglesias: el Caso de Sevilla (España)

1 Las mezquitas en las fuentes árabes

El número de mezquitas de Sevilla que conocemos a través de las fuentes árabes, durante los cinco siglos y medio de su etapa andalusí, no rebasa el número de veinticinco. Estas pocas menciones proceden de las fuentes narrativas (principalmente biografías y crónicas) y de la epigrafía (sólo en tres casos y anteriores al siglo XII).

Como es habitual las referencias que encontramos en las fuentes corresponden en buena medida a una cronología posterior al siglo XII (es decir, etapas almorávide y almohade), no registrándose prácticamente noticias de siglos anteriores. Lo cierto es que en los textos no se explicita la fecha fundacional de los templos, por lo que pueden tener un origen muy anterior al que aparecen mencionados por primera, y muchas veces por única vez.

La mayor parte de los nombres de mezquita que conocemos corresponden a antropónimos, cuyo origen es:

- El nombre de un *imam*, p.e. Abu Imran, al-Ramak, al-Rutundali, al-Tabbanin, etc¹.
- La denominación de linajes asentados en la ciudad: b. Hayyay, al-Azdi, al-Bayi o al-Zubaydi².
- El caso de un *qadi*, en este caso bajo cuyo mandato se erigió la que fue mezquita *aljama* de la Sevilla pre-almohade: Ibn Adabbas³.

Otros nombres de mezquita corresponden a colectivos profesionales, caso de la mezquita de los Alfareros, localizada en el barrio de los alfareros y asociada a un cementerio⁴. En el mismo caso está la mezquita de los Estereros, de nuevo vinculada a un cementerio⁵.

Un último caso corresponde a aquellas mezquitas que aparecen vinculadas a puertas de la cerca urbana. La mezquita de Arafa está ligada a un cementerio afuera de la puerta de al-Bayyasin⁶. La primera mezquita que según las fuentes escritas se construyó en la ciudad después de la conquista del 711 ó 712, fue la de *Bab Anbar*⁷.

Estas referencias topográficas además de escasas, apenas se pueden identificar en la ciudad actual. Así

que, p.e. los nombres de las puertas de la cerca corresponden a la muralla pre-almohade hoy totalmente perdida y cuyo recorrido continúa en el campo de las hipótesis⁸.

Las únicas mezquitas que podemos situar sin ninguna duda en la ciudad actual son las dos *aljamas*. La primera, la de Ibn Adabbas, en el emplazamiento de la actual parroquia del Divino Salvador; la segunda, en el solar que hoy corresponde al templo catedralicio. Aparte de estos dos edificios, el único dato de carácter topográfico que nos atrevemos a localizar corresponde a la mezquita de los Alfareros, teniendo en cuenta las fuentes escritas y diversos datos arqueológicos que proceden o bien de hallazgos fortuitos o de la excavación arqueológica de urgencia. La mezquita de los Alfareros está asociada a un cementerio, infraestructura cuyo emplazamiento en las ciudades andalusíes es extramuros. A ello hay que añadir que en el tratado de *hisba* de Ibn Abdun existe una mención explícita acerca de la localización extramuros de los artesanados que generan polución⁹. En la ciudad actual y en un área inmediata al núcleo originario de la misma, que es la Plaza Nueva, se han identificado diversos elementos que nos permiten identificar este lugar como el probable emplazamiento de la mezquita, cementerio y barrio del que estamos hablando. Estos testimonios son los siguientes: un epígrafe funerario del año 1022¹⁰, el hallazgo de importantes paquetes de desechos de testar vertidos para cegar un antiguo brazo del río que debió ser anulado durante el siglo XII¹¹.

¹ R. Valencia 1986, 585-586 y 591-594.

² *Ibidem*, 569, 592 y 593.

³ M. Ocaña Jiménez 1947, XXII, 145-151.

⁴ Ibn Abdun n° 52.

⁵ R. Valencia 1986, 560.

⁶ *Ibidem*, 596.

⁷ *Ibidem*, 592.

⁸ M. Valor 1989, II, 327-340; M. Valor 1992, I, 49-64.

⁹ Ibn Abdun n° 52.

¹⁰ J.M. Carriazo 1964-65, 304.

¹¹ Materiales arqueológicos sin publicar, detectados a propósito de la apertura de una estación para el metropolitano de Sevilla en el año 1982.

Indudablemente existe una neta diferencia a nivel de testimonios escritos entre las mezquitas mayores (la pre-almohade o de Ibn Adabbas y la almohade) y las mezquitas de barrios o las *zawiyas*. Las dos *aljamas* que a lo largo de su etapa andalusí tuvo la ciudad de Sevilla están suficientemente documentadas a través de las crónicas, la epigrafía y el tratado de Ibn Abdun (sólo en el caso de Ibn Adabbas)¹². De manera que, especialmente en el caso de la mezquita mayor almohade incluso podemos reconstruir cada una de las etapas constructivas e incluso conocer el nombre de los arquitectos que en ella intervinieron¹³. Muy distinto es el nivel de información que tenemos sobre las demás mezquitas, en todos estos casos es raro encontrar una alusión a su condición de *masyid* (mezquitas de barrio), *zawiya* (lugar de reunión de una cofradía religiosa, erigida en torno a la tumba del fundador), *qubba* (estructura funeraria más simple). Así que, lo que conservamos de ellas son algunos nombres sin que podamos deducir nada acerca de su tipología o su localización en el plano de la ciudad actual.

2 Las mezquitas en las fuentes castellanas

Cuando se conquista Sevilla, a mitad del siglo XIII, y tras siglos de experiencia, el proceso de reconquista y restauración eclesiástica, en sus diferentes fases, estaba completamente definido, tanto desde el punto de vista jurídico, como práctico, por lo que fue aplicado, sin problemas en las distintas sedes andaluzas reconquistadas al Islam.

Contamos con algunos precedentes, como la toma de Córdoba por Alfonso VII el emperador, en mayo de 1146, así como el consiguiente primer intento de consagración de la Mezquita Mayor al culto cristiano, por parte del arzobispo de Toledo, don Raimundo, que acompañaba al monarca, quién celebró Santa Misa y rezó las horas canónicas en ella. Sin embargo, esta primera conquista de la antigua ciudad califal duró poco tiempo y habrá que esperar casi un siglo, el 19 de junio de 1236, para que Córdoba volviera a ser conquistada por Fernando III el Santo, que en palabras de la Primera Crónica General *Patricia de las otras çibdades, esto es padrona et enxienplo de las otras pueblas de Andalozia fue limpiada de las suciedades de Mahoma y entregada al rey Fernando*¹⁴.

Conquistadas Córdoba y Jaén y restablecidas las correspondientes sedes episcopales, sería la sede de Sevilla la última de las restauradas en el reinado del rey San Fernando. Tras un la go cerco, Sevilla capituló el 23 de noviembre de 1248, día de San Clemente, cuando los moros sevillanos rindieron pleitesía al rey castellano y le entregaron el alcázar. Inmediatamente, don Fernando mandó que la enseña cristiana fuese izada en la torre de la mezquita mayor, ceremonia que aparece descrita en la Primera Crónica General¹⁵. Posteriormente, la misma crónica nos describe la entrada de don Fernando en Sevilla, casi un mes después, el 22 de diciembre de 1248, *dia que era de la traslaçion de sant Esidro de Leon, arçobispo que fue de Seuilla (...) quando ese noble et bienaventurado rey don Fernando (...) entro en esa dicha noble çibdat de Seuilla (...) fue reçebido con muy grant proçesion de obispos et de toda la clerezia et de todas las otras gentes, con muy grandes alegrias et con muy grandes bozes, loando et bendiziendo et dando graçias a Dios, et alabando los fechos del rey don Fernando dentro de la yglesia de Sancta Maria. Et esa proçesion fezo ese dia con toda la clerezia don Gutierre (...) Y canto y misa a ese noble rey don Fernando et a todo el otro pueblo de los cristianos que eran (...)*¹⁶.

Una vez conquistada la ciudad, todas las mezquitas que había en ella, según la legislación canónica y civil vigente en la época¹⁷, pasaron a disposición del conquistador de la ciudad, el rey castellano.

De esta forma fue como don Fernando ordenó que la gran mezquita *aljama* de los almohades fuera consagrada como catedral, bajo la advocación de Santa María de la Asunción; mientras que, la antigua mezquita mayor emiral, conocida como de Ibn Adabbas, se convirtiera en la segunda iglesia de Sevilla, con el título de Colegiata y dedicada al Divino Salvador.

Pero además de estas dos importantes mezquitas, había muchas más que Julio González denominó "mezquitas secundarias"¹⁸. Según los testimonios que nos han llegado, el número de mezquitas que encontraron los cristianos a su llegada era muy elevado, por lo que el proceso de establecimiento de su red parroquial, que, como es sabido, estaba unido a la división administrativa de la ciudad en *collaciones*, por otra parte ya perfectamente definido y de larga tradición en Castilla, no ofrecía ningún tipo de problemas a este respecto, lo que queda demostrado en el hecho de que muy tempranamente, en 1250 y aún antes de

¹² M. Valor 1993, 299-314.

¹³ A. Jiménez 1984, 83-131; 1995, 149-160.

¹⁴ *Primera Crónica General* (ed. 1955), 733-734.

¹⁵ *Ibidem*, cap. 1123, 766-767.

¹⁶ *Ibidem*, cap. 1125, 767.

¹⁷ M. González Jiménez & I. Montes Romero-Camacho 1990, 47-88.

¹⁸ J. González 1951, I, 530.

la dotación y provisión de la recién restaurada sede hispalense, la red parroquial sevillana estuviere perfectamente trazada.

Finalmente, en 1252, Alfonso X concedió a la Iglesia de Sevilla todas las mezquitas de la ciudad, a excepción de tres, situadas en la Judería, que fueron cedidas a los judíos sevillanos para que erigiesen sus sinagogas¹⁹. En ello, nuevamente se siguió el modelo toledano, como fue habitual en todo el proceso de reconquista, repoblación y restauración eclesiástica²⁰.

De la misma manera, aunque no hay prueba documental al respecto, también se ha dicho que otra mezquita fue entregada a los mudéjares sevillanos para atender al culto de la pequeña morería de la ciudad que, tradicionalmente, se cree que estaba situada en el *Adarvejo* de la collación de San Pedro²¹. Sin embargo, las investigaciones más recientes acerca de los mudéjares sevillanos, plantean serias objeciones a esta ubicación de la morería que no aparece documentada hasta fines del siglo XV²².

De lo que no hay dudas es de que, pocos años después de haber otorgado todas las mezquitas a la Iglesia de Sevilla, Alfonso X le pidió dos de ellas, o, tal vez tres, para cometidos muy importantes. Siguiendo un orden cronológico, en 1254, don Alfonso concedió a Sevilla un Estudio General de Latín y Árabe, llamado a ser el embrión de una futura Universidad hispalense²³, que posiblemente se situó en una antigua mezquita próxima a la Catedral²⁴.

Años más tarde, y casi de forma contemporánea, el rey Sabio volvió a solicitar a la Iglesia de Sevilla otras dos mezquitas. De esta manera, en 1260, Alfonso X pedía al arzobispo y cabildo de la Catedral de Sevilla una de las mezquitas que les había concedido esta vez para *morada de los físicos que vinieron de allende, e para tenerlos mas cerca, e que en ellas fagan la su enseñanza (...)*²⁵.

Por último, en 1261, Alfonso X concedía a los genoveses de Sevilla la mezquita que fue de Domingo Balbastro, para hacer en ella *palazo en que se alleguen a librar sos pleytos*²⁶.

Sea como fuere, lo cierto es que a partir de 1252, la mayor parte de las mezquitas de Sevilla pertenecían a la Iglesia hispalense, quién las conservó hasta el final de la Edad Media.

3 La transformación de las mezquitas en iglesias

Este es un aspecto que prácticamente no se ha tratado en la bibliografía, pero sobre el que existen los suficientes indicios como para tratar de reconstruir el proceso, contando con las fuentes escritas y los vestigios materiales. Es evidente que desde que se produjo la conquista de Toledo en el año 1086 hasta mediados del siglo XIII, los reinos cristianos – y especialmente Castilla – incorporaron un número importante de ciudades. Ciudades musulmanas que sólo lentamente fueron transformadas en ciudades cristianas o ciudades mudéjares. El primer cambio y el más significativo de la nueva situación era la transformación de la mezquita en iglesia. A la vista de la información que tenemos en las fuentes escritas y los ejemplos que hoy en día se pueden observar, da la impresión que el proceso de este cambio obedece a unas reglas de juego siempre aplicadas en la misma manera, al menos desde el año 1086.

La conversión de una mezquita en iglesia responde a un proceso elaborado entre la corte papal (Gregorio VII y después Urbano II), el arzobispo y obispos de Narbona y el primado de las Españas y Arzobispo de Toledo. Este ritual de conversión promovido por la reina doña Constanza, esposa de Alfonso VI, se aplicó por primera vez a la mezquita aljama de Toledo poco después de la conquista en el año 1086. El cambio consistía en limpiar el templo *de la suciedad del falso Mahomat. E puso altares, e consagrola, e puso campanas en la torre*²⁷. Este procedimiento se aplicó a todas las mezquitas de las áreas conquistadas, siendo convocados los prelados a Toledo para ser ilustrados al respecto²⁸. En el caso de Sevilla, conquistada unos ciento sesenta años después que Toledo, nos encontramos con un proceso similar, definido en las crónicas de la época como *alimpiar*, tarea realizada por los arzobispos y obispos reunidos en la villa recién conquistada²⁹. La antigua mezquita mayor almohade recibió el nombre de *iglesia de Sancta Maria*, quedando consagrada como tal iglesia un mes después de la conquista e iniciándose en ella los rituales cristianos con una misa en la que estuvieron presentes el monarca conquistador con toda su corte, las autoridades religiosas y los nuevos

¹⁹ Archivo Catedral de Sevilla, caja 4, nº 36/1. A. Ballesteros Beretta 1913, doc. Nº 8; M. González Jiménez 1991, doc. nº 4; J. González 1951, I, 351, nota 60.

²⁰ Cartulario del XII de la catedral de Toledo, fols. 4 vº-6 vº. J. González 1951, I, 351, nota 60.

²¹ A. Ballesteros 1913, 103-104; J. González 1951, I, 531.

²² A. Collantes de Terán 1978, 143-162.

²³ A.C.S. caja 4, nº 10; A. Ballesteros 1913, doc. Nº 67; M. González Jiménez 1991, doc. 142; J. González 1951, II, 323.

²⁴ J. González 1951, I, 533, nota 259.

²⁵ D. Ortiz de Zúñiga (ed. 16), año 1260, cap. 4; M. González 1991, doc. 232; J. González 1951, I, 533, nota 259.

²⁶ A.S.G. cod. A, fol. 282, cod. C, fol. 448; M. González 1991, doc. 251; J. González 1951, II, 338.

²⁷ R. Jiménez de Rada (ed. 1893), 404.

²⁸ *Ibidem*, 406.

²⁹ R. Jiménez de Rada (ed. 1893), 7; Primera Crónica General (ed. 1955), 767.

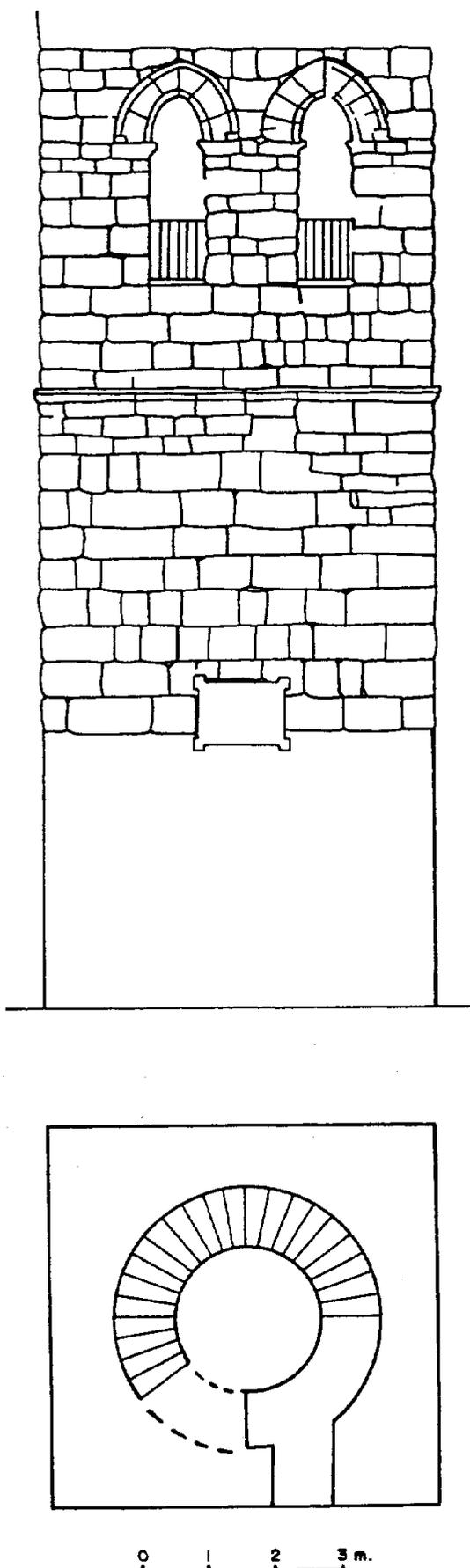


Fig. 1. - Alzado del campanario de la Colegiata del Divino Salvador sin el cuerpo superior barroco (L. TORRES BALBÁS 1945: *Los alminares de las mezquitas hispanas*, Al-Andalus X, 387).

pobladores cristianos venidos en los diferentes contingentes militares.

El proceso de transformación de las mezquitas en iglesias no es muy explícito a través de las fuentes escritas. Sin embargo, será la observación de algunos de estos ejemplos lo que nos permita interpretar el alcance de ese *alimpiar* que definen las crónicas castellanas. Los elementos de juicio con los que contamos son algunas iglesias restauradas, caso de la parroquia de Santa María de la Granada en Niebla, y otras que por conservar algún elemento de su pasado musulmán (comúnmente el alminar) se trata de mezquitas convertidas después de la conquista cristiana en iglesias, caso de la ermita de Cuatrohabitan en Bollullos de la Mitación - Sevilla³⁰, o de la ermita de la Concepción en Almonaster la Real - Huelva³¹. A estos ejemplos evidentes, se podrían añadir otros no publicados pero no menos ilustrativos, me refiero a la iglesia de San Pedro en Sanlúcar la Mayor - Sevilla, o a la ermita de Ntra. Sra. Del Aguila en Alcalá de Guadaira - Sevilla. En todos estos casos y en muchos más que no viene al caso citar nos encontramos con el siguiente proceso:

3.1 Eliminación de objetos muebles propios del culto musulmán

Esta es la intervención más inmediata ateniéndonos a lo narrado por Jiménez de Rada y, teniendo en cuenta la rapidez con la que las mezquitas podían ser usadas como iglesias. Este *alimpiar* consistía en eliminar elementos muebles de las mezquitas como la *maqsura* o el *mimbar*, sólo presentes en la mezquita mayor. Otros objetos son los coranes, tradicionalmente situados en estanterías próximas al *mihrab*, y seguramente también eran eliminadas esteras y alfombras que cubrían el pavimento de la sala de oración. A todo ello hay que añadir una complicada ceremonia de consagración, que más bien parece un exorcismo y que describe con todo detalle el código de Las Partidas³².

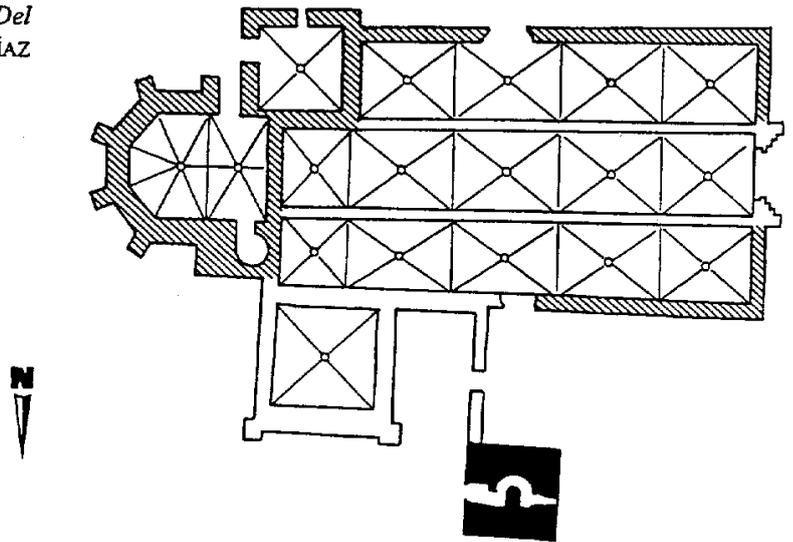
Añadido a este primer cambio, pero seguramente realizado durante un periodo de tiempo más dilatado, creemos que debieron ir produciéndose otros cambios que podemos deducir no sólo a través de algunas referencias en las fuentes escritas, sino sobre todo a través de ejemplos todavía hoy enhiestos e incluso en uso. Estos son:

³⁰ L. Torres Balbás 1941, VI, 204-216; M. Valor 1982, 127-139.

³¹ A. Jiménez 1975; M. Bendala Galán *et alii* 1991.

³² *Las Partidas* (ed. 1829). Primera Partida, Título X, ley XIV, 254-255.

Fig. 2. - *Planta de la ermita de Ntra. Sra. Del Aguila en Alcalá de Guadaira (J. HERNÁNDEZ DÍAZ et alii 1939, I, 58).*



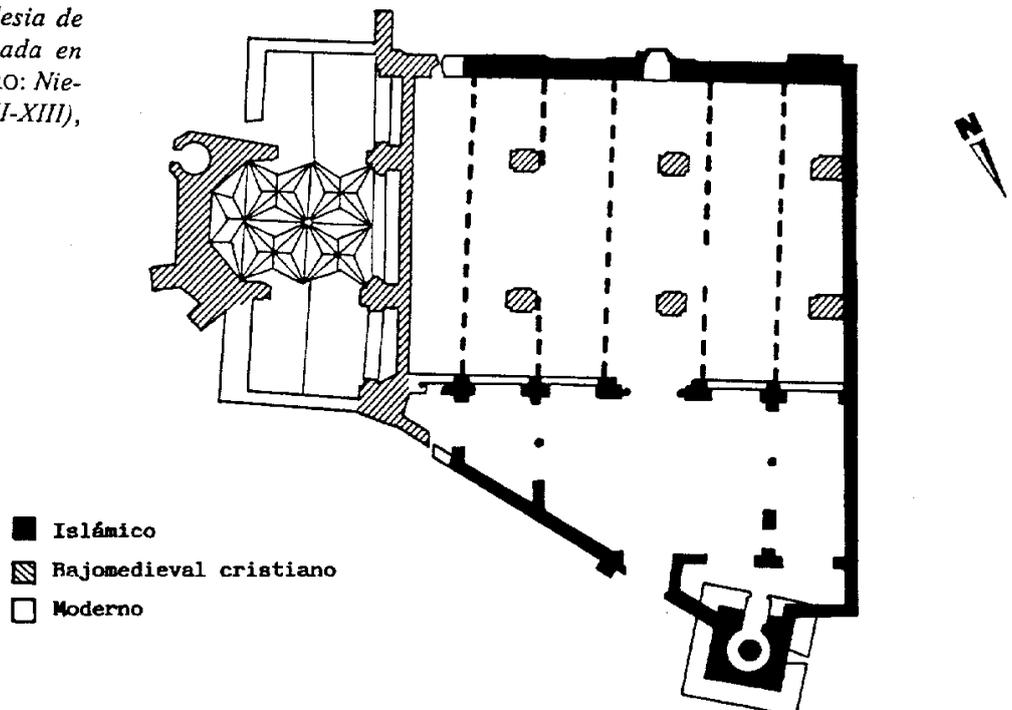
3.2 La erección de altares y la conversión del alminar en campanario

Esta intervención fue también inmediata, como la anterior. Precipitada y seguramente de calidad mediocre, apenas has quedado ejemplos de ella. Este fue el caso del *alminar* del templo mayor almohade en Sevilla, donde el cuerpo de campanas no quedó configurado hasta el año 1356, aunque el que hoy prevalece es del 1568. Distinto es el caso del Divino Salvador, donde ya bajo el reinado de Alfonso X se erigió un campanario que subsiste, aunque en desuso, ya que se usa como tal un cuerpo añadido en la drástica reforma del siglo XVII. Casos similares podrían ser los de la iglesia de San Pedro en Sanlúcar la Mayor - Sevilla, la iglesia de Santa María de la Granada en Niebla - Huelva, etc.

Es necesario advertir que teniendo en cuenta la pervivencia de las técnicas constructivas andalusíes durante la Baja Edad Media castellana, también podemos encontrar numerosos ejemplos de torres que conservan los elementos estructurales y decorativos que ya conocíamos en los precedentes musulmanes. Esta situación ha generado una confusión importante en la historiografía artística, que todavía hoy está por resolver.

El ejemplo más antiguo de *alminar* convertido en campanario en el caso de Sevilla corresponde a la Colegiata del Divino Salvador, antigua mezquita mayor pre-almohade. Se trata de un conjunto de dos arcos ojivales abocinados en cada uno de los cuatro diversa. El cambio más temprano debe corresponder a la construcción de un ábside, un presbiterio que añadido al flanco este del buque del templo se con-

Fig. 3. - *Planta de la iglesia de Santa María de la Granada en Niebla (F. ROLDÁN CASTRO: Niebla musulmana (s. VIII-XIII), Huelva, 1993, 396).*



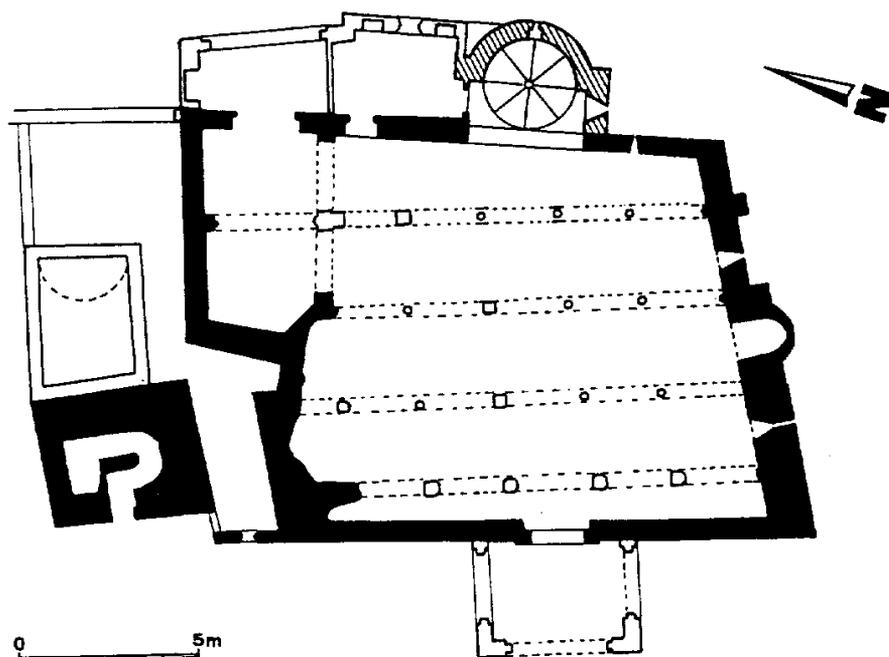


Fig. 4. - Planta de la ermita de la Concepción en Almonaster la Real (A. JIMÉNEZ MARTÍN, *Almonaster la Real*, Huelva, 1975, Fig. 3).

vierte en el nuevo eje de simetría del antiguo edificio. Hay varios casos de ábsides que podemos fechar en la segunda del siglo XIII, aunque este tipo de cuestiones relacionadas con la Historia del Arte todavía están por revisar. Ejemplos datables en estos primeros momentos después de la conquista podrían ser el ábside de la ermita de Ntra. Sra. Del Aguila de Alcalá de Guadaira (Fig. 2) o la iglesia de San Pedro en Sanlúcar la Mayor.

Una vez construido el ábside, el paso siguiente era transformar los apoyos de la nave central, que eran pilares o columnas y que en la mayor parte de los casos debían ser perpendiculares a la *qibla*. Ese sistema de sustentación es sustituido por otro que corre perpendicular al muro este, generándose la planta basilical habitual; esta intervención se observa sin ninguna duda en el caso de Niebla, donde en el muro sur todavía queda la huella de los apoyos de las

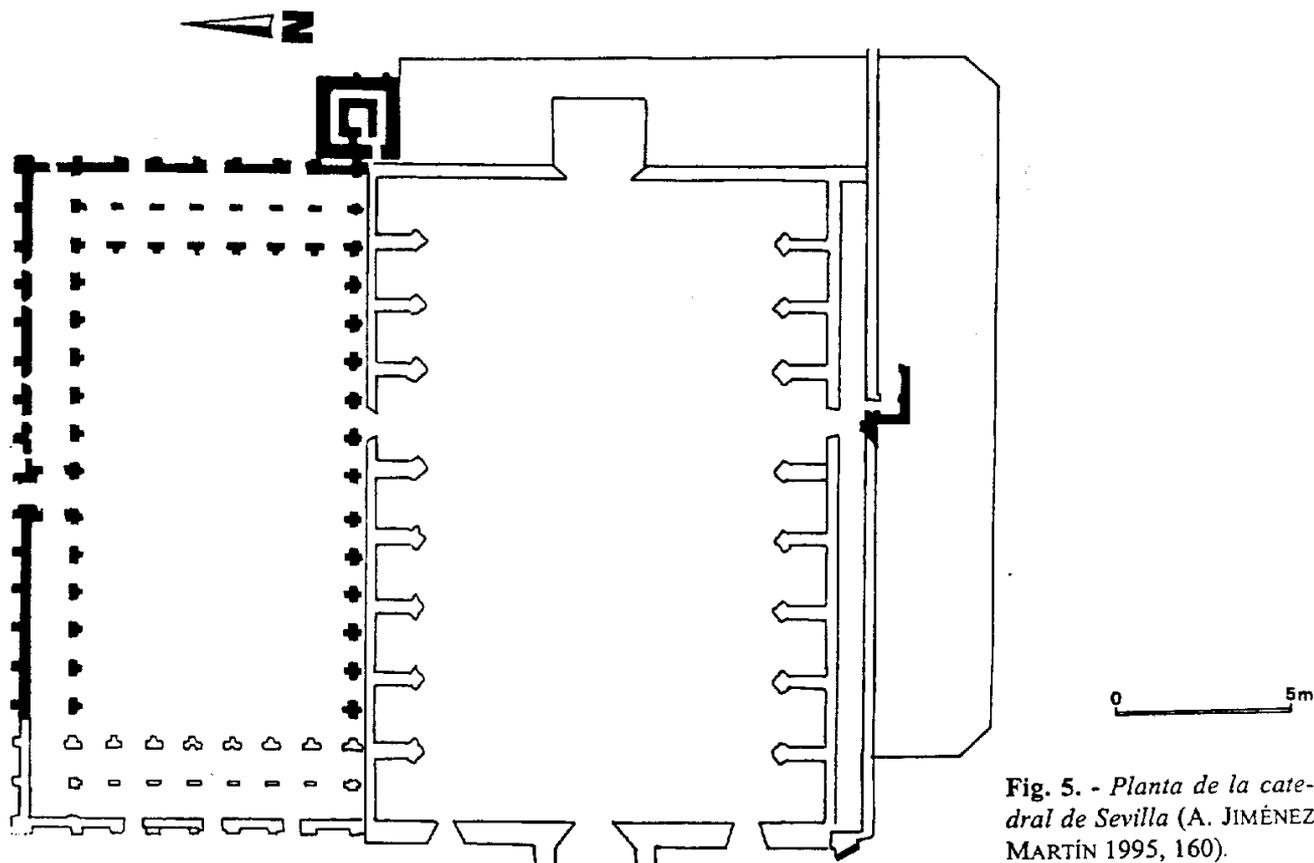


Fig. 5. - Planta de la catedral de Sevilla (A. JIMÉNEZ MARTÍN 1995, 160).

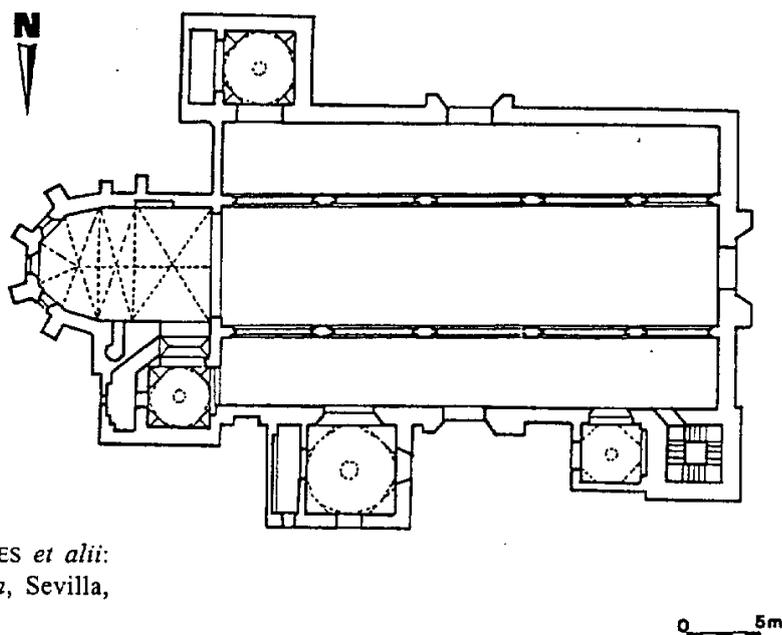


Fig. 6. - Iglesia de San Marcos (A. MORALES et alii: *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, Sevilla, 1982).

anteriores arquerías (Fig. 3). En otros casos persistió la orientación antigua, como en la ermita de la Concepción de Almonaster la Real (Fig. 4).

Hemos observado que en algunos casos debió aprovecharse esta operación de cambio de dirección en las arquerías del templo, para añadir sendas naves laterales. Como único ejemplo a aportar tenemos el de la ermita de Ntra. Sra. del Aguila en Alcalá de Guadaíra.

4 El caso de Sevilla

Combinando los datos ofrecidos por las fuentes escritas, con la historiografía y la evidencia material podemos llegar a unas conclusiones que no dejan de ser provisionales, y que son:

Las dos *aljamas* sucesivas con que había contado la ciudad musulmana, pasaron a ser las dos iglesias principales de la nueva ciudad cristianizada. La mezquita mayor almohade fue convertida en el nuevo templo Catedral; la mezquita de Ibn Adabbas (*aljama* pre-almohade) pasó a ser Colegiata.

El único relato de la transformación de mezquita en iglesia corresponde a la nueva Catedral, que efectivamente sufrió durante algunos días el proceso de *alimpiar*. Después de una primera intervención en la que debieron ser eliminados los objetos muebles característicos de las mezquitas, que fueran erigidos altares y colocadas campanas en la torre mayor, el templo fue consagrado al nuevo culto cristiano. Más adelante, con una cronología que no debe exceder el

siglo XIII se produjeron aún más cambios, que en palabras de un cronista del siglo XVII fueron los siguientes: *su latitud fue convertida en longitud para reducirla a la forma cristiana de que el altar mayor mirase al occidente fue dividida en dos partes, algo menor la primera, más oriental para capilla real, separándola con rejas de balaustres de hierro (...) y el resto quedó para Iglesia (...)*³⁴. Además de ello se fueron creando capillas en ambos extremos y en torno al *sahn*, tal y como hoy en día todavía podemos observar en el patio de abluciones sevillano y en la sala de oración de la mezquita de Córdoba. A todo ello habría que añadir además las pinturas murales de las que se hace eco el Libro Blanco de 1411. Con todo ello, es evidente que la transformación del espacio interior fue considerable. El cambio de orientación, la división de ese gran rectángulo en dos espacios distintos de culto (la capilla real y la parroquia), y la pintura de muros y pilares, constituyen toda una serie de intervenciones que sin duda lograrían atenuar en gran medida el aspecto originario del edificio. Así continuó durante dos siglos más, hasta que a comienzos del siglo XV tomando como excusa el mal estado del templo se decidió construir una iglesia de nueva planta. Catedral gótica cuyo trazado parece deber mucho al antiguo buque de la mezquita³⁵. Nuevo templo en el que no obstante quedaron integrados el *sahn* y el *alminar* de l templo precedente (Fig. 5).

Algo similar debió ocurrir en la mezquita de Ibn Adabbas³⁶, templo emiral que logró subsistir hasta el

³³ J.M. Medianero 1983, 173-186.

³⁴ D. Ortiz de Zúñiga (ed. 1795), I, 55 y 56.

³⁵ A. Jiménez Martín 1984, 90.

³⁶ M. Valor 1993, IX, 304.

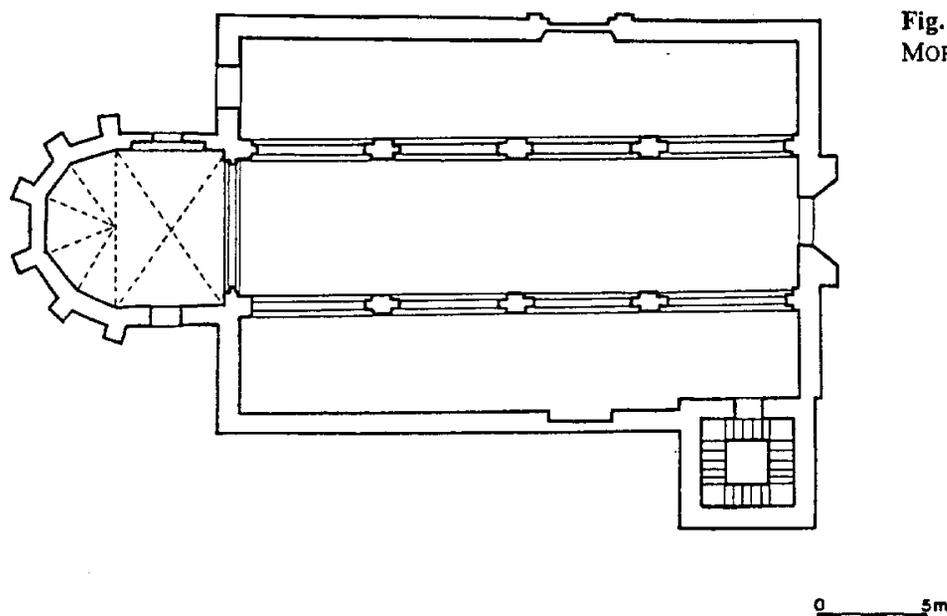


Fig. 7. - Iglesia de Santa Marina (A. MORALES et alii 1982).

año 1671 en que fue arrasado para la construcción del nuevo templo barroco³⁷. El único dato con que contamos es la existencia de numerosas capillas³⁸, aunque hay que suponer que debió aplicarse el mismo proceso de cristianización ya descrito.

El obispo de la ciudad recibió la práctica totalidad de las mezquitas de Sevilla, no es difícil interpretar que entre ellas debieron ser elegidas las más idóneas para los nuevos templos parroquiales³⁹ que dieron nombre a las *collaciones* que ya el Repartimiento recoge⁴⁰ y que constituyen un total de veintisiete. Veinticuatro tienen como topónimo nombres de iglesia, el resto de calles (p.e. cal de la Mar) o de comunidades de extranjeros (p.e. Genoveses).

La conversión de *masyid* o de *zawiyas* en templos cristianos ha suscitado el interés de numerosos investigadores. Las opiniones más autorizadas aceptan el proceso de cambio, pero teniendo en cuenta la carencia de vestigios emergentes en muchas de las iglesias actuales, habría que pensar en la paulatina destrucción de los templos andalusíes y la radical sustitución de éstos consumada desde mediados del siglo XIV en adelante⁴¹. Esta tesis esta tesis hoy por hoy corroborada, teniendo en cuenta las escasas investigaciones con las que contamos por el momento⁴², deberá ser contrastada en futuras intervenciones

arqueológicas. A pesar de todo ello, es cierto que en algunas torres-campanario subsisten vestigios de su anterior condición de alminar, en algunos casos tremendamente mutilados, este sería el caso de: San Gil, San Marcos [Fig. 6], Santa Catalina, Santa Lucía y Santa Marina (Fig. 7).

A estas mezquitas con cierta entidad arquitectónica habría que añadir una larga lista que conocemos gracias al Archivo Catedralicio y en el que se conservan dos documentos fundamentales que son:

- 1396, que se refiere a la división de los bienes entre el cabildo y el arzobispo⁴³.
- El Libro Blanco de 1411, que corresponde a un catastro de los bienes de la catedral⁴⁴.
- Manual de Pan y Cebada de 1416, donde se registra la administración de los bienes del cabildo⁴⁵.

Estos documentos recogen de forma sistemática todas las mezquitas que formaban parte de la catedral de Sevilla, dando en algunos casos detalles de carácter topográfico, sobre su uso, sobre el arrendatario y sobre las rentas.

Este apartado puede ser en sí mismo objeto de un estudio amplio. De forma sucinta nos parece interesante comentar dos cuestiones, que son:

- Contabilizando el número de mezquitas es evidente la enorme densidad que se registra en la antigua

³⁷ D. Ortiz de Zúñiga 1796, V, 296.

³⁸ *Ibidem* III, 252-253.

³⁹ J. González 1951, I, 531.

⁴⁰ *Ibidem*, II, 120 y 136.

⁴¹ F. Collantes de Terán Delorme 1957, 30-31; F. Hernández Jiménez 1975, 166.

⁴² Estudio de paramentos y excavaciones arqueológicas de apoyo a la restauración en los casos de San Bartolomé (director D. Diego Oliva Alonso) o de San Andrés (D. Antonio Pérez Paz),

llevadas a cabo estos últimos años y con resultados todavía inéditos.

⁴³ Archivo de la Catedral de Sevilla, Legajo 115 nº 31, signatura antigua 37-4-82/1.

⁴⁴ *Ibidem*, Sección 2: Mesa Capitular, Serie: Patronatos. Dotaciones. Aniversarios. Heredades. Nº 1477 (4).

⁴⁵ *Ibidem*, Sección II: Mesa capitular, Serie: Manuales. Nº 655 (1)A. Manuales de Pan y Cebada (1416).

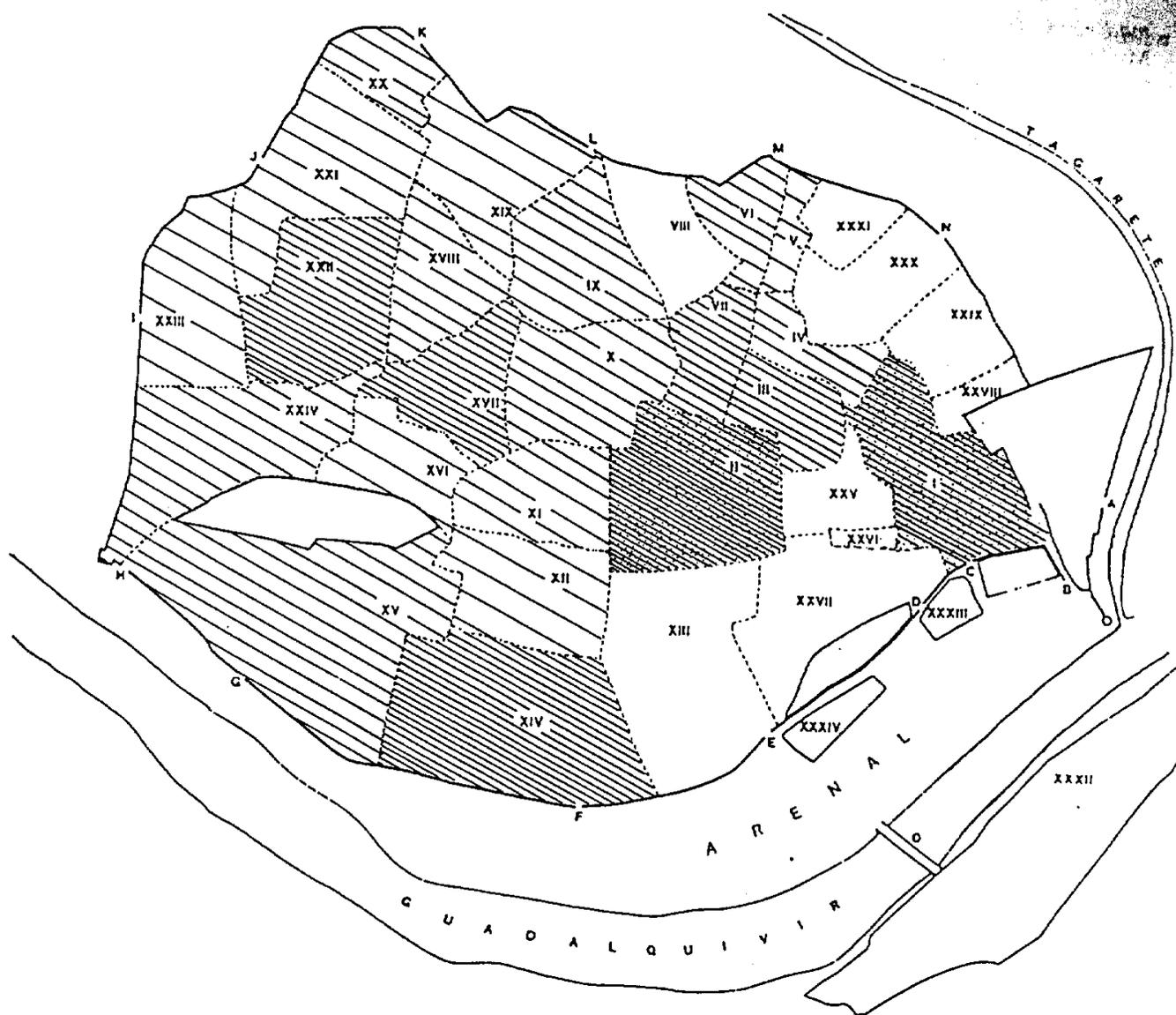


Fig. 8. - Plano de Sevilla con las collaciones según la documentación del siglo XV (M.A. LADERO QUESADA (3ªed): Historia de Sevilla. La ciudad medieval, Sevilla, 1989).

- Collaciones I y II, más de siete mezquitas.
- III, VII, XVII, XXII y XIV, entre cuatro, cinco y seis mezquitas.
- El resto de 1 a 3 mezquitas.
- En blanco, las collaciones que no tenían el nombre de la iglesia parroquial.

I Catedral	XX Santa Lucía	A Puerta de Jerez
II El Salvador	XXI San Julián	B Puerta del Carbón
III San Isidoro	XXII Santa Marina	C Puerta del Aceite
IV San Nicolás	XXIII San Gil	D Puerta del Arsenal
V San Bartolomé Viejo	XXIV Omnium Santorum	E Puerta de Triana
VI San Esteban	XXV Barrio de Francos	F Puerta de Goles (Real)
VII San Idefonso	XXVI Barrio de Génova	G Puerta del Ingenio (de San Juan)
VIII Santiago	XXVII Barrio de la Mar	H Puerta de Bib-Ragel (Barqueta, Almenilla)
IX Santa Catalina	XXVIII Barrio Nuevo (Judería hasta 1391)	I Puerta de Macarena
X San Pedro	XXIX Santa Cruz (Judería hasta 1391)	J Puerta de Córdoba
XI San Andrés	XXX Santa María la Blanca (Judería hasta 1391)	K Puerta del Sol (Bib Alfar)
XII San Miguel	XXXI San Bartolomé Nuevo (Judería hasta 1391)	L Puerta Osario
XIII Santa María Magdalena	XXXII Santa Ana (Triana)	M Puerta de Carmona
XIV San Vicente	XXXIII Arrabal de Cestería	N Puerta de Minjoar o Bib-Ahoar (De la Judería, De la Carne)
XV San Lorenzo	XXXIV Arrabal de Carreterí	O Puente de vbarcas de Triana
XVI San Martín		
XVII San Juan		
XVIII San Marcos		
XIX San Román		

madina de la ciudad, ahora *collaciones* de Santa María y el Divino Salvador. El número de ellas disminuye una vez que nos apartamos de ella paulatinamente hasta las zonas más alejadas de este antiguo centro neurálgico de la ciudad andalusí (Fig. 8).

- Es interesante observar en la documentación castellana, el uso que se da a estos locales, que aparentemente debían obedecer a dimensiones variadas, aunque predominantemente reducidas. Así, habría que destacar el uso más frecuente como tiendas, también habitual el de casas y finalmente también como lagares, almacenes, bodegas, hornos e incluso carnicería. Estos edificios debieron ir siendo convertidos paulatinamente en solares y después contruidos de nueva planta como explícitamente consta en algunos casos, eso provoca que en la documentación catedralicia ya no aparezcan mencionadas como tales mezquitas en el siglo XVI.

Bibliografía

- BALLESTEROS BERETTA A. 1913: *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid.
- BENDALA GALÁN M. *et alii* 1991: *Almonaster la Real*, Huelva.
- CARRIAZO Y ARROQUIA J.M. 1964-65: *Inventario de Hallazgos árabes*, Noticiario Arqueológico Hispánico VIII-IX.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ A. 1978: La aljama mudéjar de Sevilla, *Al-Andalus* XLIII, 143-162.
- COLLANTES DE TERÁN DELORME F. 1957: La Sevilla que vió Guzmán el Bueno, *Archivo Hispalense* LXXXIV-LXXXV, 9-44.
- GONZÁLEZ J. 1951: *Repartimiento de Sevilla*, Madrid.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ M. (ed) 1991: *Diplomatario Andaluz de Alfonso X el Sabio*, Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ M. & MONTES ROMERO-CAMACHO I. 1990: Reconquista y restauración eclesiástica en la España medieval. El modelo andaluz, in: *IX Centenário da dedicação da sé de Braga*, Braga, 47-88.
- IBN ABDUN, *Sevilla a comienzos del siglo XII*, Trad. E. Levi Provençal & E. García Gómez Sevilla, 1981.
- JIMÉNEZ MARTÍN A. 1984: El Patio de los Naranjos y la Giralda, en: T. FALCÓN MÁRQUEZ (ed.), *La Catedral de Sevilla*, Sevilla, 83-131.
- JIMÉNEZ MARTÍN A. 1995: Mezquitas de Sevilla, en: M. VALOR PIECHOTTA (ed.), *El último siglo de la Sevilla islámica (1147-1248)*, Sevilla, 149-160.
- JIMÉNEZ DE RADA R., *Crónica de España*, Ed. Marqués de Fuensanta de la Valle, Madrid, 1893.
- MEDIANERO HERNÁNDEZ J.M. 1983: Las pinturas de la antigua mezquita-catedral hispalense, análisis cultural e iconográfico de unas obras desaparecidas, *Archivo Hispalense* 201, 173-186.
- OCAÑA JIMÉNEZ M. 1947: La inscripción fundacional de la mezquita de Ibn Adabbas en Sevilla, *Al-Andalus* XII, 145-151.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA D. 1795-1796: *Anales eclesiásticos y seculares de la M.N. y M.L. ciudad de Sevilla, ilustrados y corregidos por M. Espinosa y Cárcel*, Madrid.
- Las Partidas*, Ed. Gregorio López, Madrid, 1829.
- Primera Crónica General*, Ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, 1955.
- TORRES BALBÁS L. 1941: La mezquita de Cuatrohabitan y el castillo de Alcalá de Guadaíra, *Al-Andalus* VI, 204-216.
- VALENCIA RODRÍGUEZ R. 1986: *Sevilla musulmana hasta la caída del Califato: contribución a su estudio*, Tesis doctoral, Madrid.
- VALOR PIECHOTTA M. 1982: Aún más sobre Cuatrovita: análisis de sus fuentes documentales y prospección arqueológica, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales* II, 127-139.
- VALOR PIECHOTTA M. 1989: La estructura urbana de la Sevilla islámica pre-almohade, in: *III Congreso de Arqueología Medieval Española*, Oviedo, II, 327-340.
- VALOR PIECHOTTA M. 1992: From Hispalis to Isbiliya: the transformation from urbs to madina, *Medieval Europe 1992*, York, I, 49-64.
- VALOR PIECHOTTA M. 1993: La mezquita de Ibn Adabbas de Sevilla. Estado de la cuestión, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales* IX, 299-314.